

Nº Expediente: 300/2017/2063

ACTA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 8 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Salamanca para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES GUINALERA DEL DISTRITO DE SALAMANCA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Concejal Presidente del Distrito. No obstante por motivos de agenda el día de la fecha no podrá presidir la Mesa, por lo que y en aplicación del citado acuerdo, será suplido por ausencia por el Coordinador del Distrito: Jesús Arribas Díaz. Quedando La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Jesús Arribas Díaz

VOCALES:

Susana Sotoca Sienes

M^a Esperanza Jurado Gómez

María de los Ángeles Caballero Quesada

María Covadonga Virgós Soriano

SECRETARIO/A:

Florentina de la Roja López

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 27 de febrero de 2018, con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los asistentes



Código de verificación : PY87694e19119109

2- Acto seguido se pone de manifiesto que **COLECTIVIDADES BEDMAR, SL** contestando a la solicitud de aclaración de oferta acordada por la Mesa de Contratación el pasado 27 de febrero, la cumplimenta en tiempo y forma.

3- Se procede en primer lugar a dar cuenta que, con fecha 21 de febrero de 2018, por el Departamento de Servicios Sociales del distrito se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 27 de febrero de 2018 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 2 de marzo de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

| Nº OFERTA | EMPRESAS | PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES | PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|-----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L | 7,50 | 50,00 | 30,00 | 87,50 |
| 2 | MANUEL MURÉ CALMAESTRA | 5,00 | 50,00 | 28,80 | 83,80 |
| 3 | GASTRONOMIC, S.A.U. | 15,50 | 40,00 | 28,20 | 83,70 |

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: **COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.**
CIF: B-80232572.

Precio de adjudicación: **95.997,49** euros, al que corresponde por IVA la cantidad de **9.599,75** euros, totalizándose la oferta en **105.597,24** euros, IVA incluido.

Plazo: 24 meses siendo prevista la fecha de inicio el 1 de junio de 2018.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,



Código de verificación : PY87694e19f19109

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadhd.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY87694e19f19109>